

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****56****LOECHES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento del artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 23 de noviembre de 2017:

«Modificar el anexo de inversiones del presupuesto general y sustituir la actuación en el cementerio municipal por la siguiente “Acondicionamiento del muro, capilla y porche del tanatorio”».

Loeches, a 10 de enero de 2018.—El alcalde-presidente, Antonio Notario López.

(03/958/18)

